

A: Señores accionistas de la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE.

DE: Sr. Mario Ledesma Segovia, comisario de la compañía.

INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías y, en mi calidad de comisario de la compañía, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2002 y los estados de resultados y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyo prueba de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales. Estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes y respaldos como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad con los registros, lo cual junto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los estados financieros son confiables.

En mi opinión, cumpliendo con las obligaciones que como comisario, tengo de acuerdo a lo establecido en la ley de compañías, los estatutos financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cordialmente

SR. MARIO LEDESMA SEGOVIA



213 ABR. 2003